



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 515/20

Pilar,

05 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 515/20, por el cual se solicita la contratación del seguro de sepelio prestacional, para un máximo de 6.000 agentes municipales para los meses marzo a diciembre 2020, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Recursos Humanos da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 5 obra informe de necesidad de contratación y proyecto de cláusulas particulares legales emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Que a fojas 6 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-163-94 de fecha 30 de enero de 2020 por un total de \$3.900.000,00 (pesos tres millones novecientos mil con 00/100) y a fojas 7 la solicitud de gasto N° 0-431 de fecha 3 de febrero de 2020 por el mismo importe.

Que a fojas 8 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 6/2020, para el día 9 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, para la contratación del seguro de sepelio prestacional, para un máximo de 6.000 agentes municipales para los meses marzo a diciembre 2020, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Municipio del Pilar. Se estima un costo global de \$3.900.000,00 (pesos tres millones novecientos mil con 00/100).

Artículo 2º: Dése a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Apruébese el pliego de Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.05.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.07, U.E. 163, Cód. Gasto 354.002.007.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, y con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°:

-0353-20

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL